



COMUNICACIÓN DE HECHO RELEVANTE

A la Comisión Nacional del Mercado de Valores

De conformidad con lo establecido en el artículo 17 del Reglamento (UE) nº 596/2014, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 16 de abril de 2014, sobre el abuso de mercado, y en el artículo 228 del texto refundido de la Ley del Mercado de Valores, aprobado por el Real Decreto Legislativo 4/2015, de 23 de octubre, Audax Renovables, S.A. (la “**Sociedad**”) comunica el siguiente:

HECHO RELEVANTE

Ponemos en su conocimiento que la junta general ordinaria de accionistas de la Sociedad celebrada en fecha de hoy, 27 de junio de 2018, a las 11:30 horas, en primera convocatoria, ha aprobado todos y cada uno de los acuerdos comprendidos en el Orden del Día planteado a los señores accionistas y comunicado a la CNMV mediante hecho relevante de fecha 24 de mayo de 2018 (con número 266097 de registro), en los términos previstos en la documentación remitida y puesta a disposición de los accionistas desde la fecha de publicación del anuncio de convocatoria el día 25 de mayo de 2018, por las mayorías señaladas en cada caso.

A continuación se transcriben los acuerdos alcanzados:

“ACUERDOS

1. Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales individuales y del informe de gestión individual correspondientes al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2017.

Aprobar las cuentas anuales individuales de la Sociedad, correspondientes al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2017, comprensivas del balance de situación, la cuenta de pérdidas y ganancias, el estado de cambios en el patrimonio neto, el estado de flujos de efectivo y la memoria, todos ellos en forma ordinaria, tal y como han sido formulados por el consejo de administración y verificados por el auditor de cuentas de la Sociedad, según se desprende de su informe de auditoría.

Aprobar asimismo el informe de gestión individual, correspondiente al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2017, tal y como ha sido formulado por el consejo de administración.

Las cuentas anuales individuales y el informe de gestión fueron puestos a disposición de los accionistas, tanto en el domicilio social, como en la página web de la Sociedad, desde antes de la fecha de publicación del anuncio de convocatoria.

El presente acuerdo se aprueba con el voto a favor de 99.986.807 acciones, que representan el 99,9991% del capital asistente y el 71,4172% del capital social, y la abstención de 900 acciones, que representan el 0,0009% del capital asistente y el 0,0006% del capital social de la Sociedad.

2. Aplicación del resultado del ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2017.

De la cuenta de pérdidas y ganancias individual aprobada se desprende que la Sociedad, durante el ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2017, ha obtenido un resultado positivo (beneficios) por importe de 7.634.995 euros, que se acuerda sea aplicado conforme a la propuesta efectuada por el órgano de administración y, en consecuencia, de la siguiente manera:

- A reserva legal: 763.500 euros.
- A compensar pérdidas de ejercicios anteriores: 6.871.495 euros.

El presente acuerdo se aprueba con el voto a favor de 99.986.807 acciones, que representan el 99,9991% del capital asistente y el 71,4172% del capital social, y la abstención de 900 acciones, que representan el 0,0009% del capital asistente y el 0,0006% del capital social de la Sociedad.

3. Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales consolidadas y del informe de gestión consolidado correspondientes al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2017.

Aprobar las cuentas anuales consolidadas de la Sociedad correspondientes al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2017, comprensivas del balance de situación, la cuenta de pérdidas y ganancias, el estado de cambios en el patrimonio neto, el estado de flujos de efectivo y la memoria, todos ellos consolidados, tal y como han sido formulados por el órgano de administración y verificados por el auditor de cuentas de la Sociedad, según se desprende de su informe de auditoría.

Aprobar el informe de gestión consolidado, correspondiente al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2017, tal y como ha sido formulado por el órgano de administración.

Las cuentas anuales y el informe de gestión consolidados fueron puestos a disposición de los accionistas, tanto en el domicilio social, como en la página web de la Sociedad, desde antes de la fecha de publicación del anuncio de convocatoria.

El presente acuerdo se aprueba con el voto a favor de 99.986.807 acciones, que representan el 99,9991% del capital asistente y el 71,4172% del capital social, y la abstención de 900 acciones, que representan el 0,0009% del capital asistente y el 0,0006% del capital social de la Sociedad.

4. Aprobación de la gestión del órgano de administración en el ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2017.

Aprobar la gestión de los miembros del consejo de administración durante el ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2017.

El presente acuerdo se aprueba con el voto a favor de 99.986.807 acciones, que representan el 99,9991% del capital asistente y el 71,4172% del capital social, y la abstención de 900 acciones, que representan el 0,0009% del capital asistente y el 0,0006% del capital social de la Sociedad.

5. Votación consultiva del Informe Anual sobre Remuneraciones de los consejeros.

Aprobar, con carácter consultivo, el Informe Anual sobre Remuneraciones de los consejeros, que incluye información sobre la política de remuneraciones de la Sociedad aprobado por el Consejo de Administración para el año en curso, la prevista para años futuros, un resumen global de cómo se aplicó la política de retribuciones durante el ejercicio social 2017 y el detalle de las retribuciones individuales devengadas por cada uno de los consejeros, sometido a la presente Junta General con carácter consultivo.

Su texto íntegro se puso a disposición de los accionistas junto con el resto de la documentación relativa a la Junta General de Accionistas con carácter previo a la fecha de publicación del anuncio de convocatoria.

El presente acuerdo se aprueba con el voto a favor de 99.986.007 acciones, que representan el 99,9983% del capital asistente y el 71,4166% del capital social, y la abstención de 1.700 acciones, que representan el 0,0017% del capital asistente y el 0,0012% del capital social de la Sociedad.

6. Aprobación de un nuevo texto del Reglamento de la Junta General de Accionistas.

Aprobar el nuevo texto del Reglamento de la Junta General de Accionistas de la Sociedad que se adjunta como **Anexo 1**, el cual ha sido modificado para su adaptación a las modificaciones estatutarias aprobadas por la propia Junta General de Accionistas de la Sociedad en su última reunión.

El referido nuevo texto del Reglamento de la Junta General de Accionistas fue formulado por el Consejo de Administración de la Sociedad en su reunión de 14 de noviembre de 2017 y se puso a disposición de los accionistas junto con el resto de la documentación relativa a la Junta General de Accionistas en la fecha de publicación del anuncio de convocatoria.

El presente acuerdo se aprueba con el voto a favor de 99.986.807 acciones, que representan el 99,9991% del capital asistente y el 71,4172% del capital social, y la abstención de 900 acciones, que representan el 0,0009% del capital asistente y el

0,0006% del capital social de la Sociedad.

7. Determinación del importe máximo de la remuneración anual del conjunto de administradores.

De conformidad con el artículo 18º de los estatutos sociales de la Sociedad, aprobar que la retribución para los consejeros, en su condición de tales, para el ejercicio 2018 ascienda a un importe máximo conjunto de 250.000 euros.

El presente acuerdo se aprueba con el voto a favor de 99.986.807 acciones, que representan el 99,9991% del capital asistente y el 71,4172% del capital social, el voto en contra de 300 acciones, que representan el 0,0003% del capital asistente y el 0,0002% del capital social, y la abstención de 600 acciones, que representan el 0,0006% del capital asistente y el 0,0004% del capital social de la Sociedad.

8. Aprobación de la potencial reordenación de la estructura de propiedad de las filiales de la Sociedad a los efectos de constituir garantías en el marco de la eventual reordenación de la deuda del grupo al que pertenece.

Aprobar la potencial reordenación de la estructura de propiedad de las filiales de la Sociedad mediante la transmisión/aportación de las acciones/participaciones sociales de las filiales titularidad de la Sociedad a favor de una *subholding* luxemburguesa de nueva constitución al objeto de posibilitar la pignoración de las acciones de la referida sociedad luxemburguesa en garantía de las obligaciones asumidas por el grupo Audax en las potenciales operaciones de reordenación de deuda que se están analizando en la actualidad.

El presente acuerdo se aprueba con el voto a favor de 99.987.107 acciones, que representan el 99,9994% del capital asistente y el 71,4174% del capital social, y la abstención de 600 acciones, que representan el 0,0006% del capital asistente y el 0,0004% del capital social de la Sociedad.

9. Ruegos y preguntas.

Se produjeron una serie de intervenciones de algunos asistentes, sin que los mismos quisieran dejar constancia de ello en la presente acta.

10. Delegación de facultades para la formalización y ejecución de todos los acuerdos adoptados en la Junta General de Accionistas, para su elevación a instrumento público y para su interpretación, subsanación, complemento o desarrollo e inscripción.

Facultar a todos y cada uno de los miembros del consejo de administración de la Sociedad, incluida la secretaria no consejera, en los más amplios términos, para que, cualquiera de ellos, indistintamente, en nombre y representación de la Sociedad, lleve a



cabo todos los trámites y actuaciones necesarios; otorgue cuantos documentos públicos o privados, incluso de subsanación y rectificación en sus términos más amplios, sean necesarios para elevar a público los acuerdos adoptados; y realice cuantas gestiones fueran necesarias para la ejecución y buen fin de los mismos y su inscripción y/o depósito, total o parcial, cuando proceda, en los registros públicos correspondientes.”

El presente acuerdo se aprueba con el voto a favor de 99.986.807 acciones, que representan el 99,9991% del capital asistente y el 71,4172% del capital social, y la abstención de 900 acciones, que representan el 0,0009% del capital asistente y el 0,0006% del capital social de la Sociedad.

En Badalona (Barcelona), a 27 de junio de 2018.

Francisco José Elías Navarro
Presidente del consejo de administración
de Audax Renovables, S.A.